

# BOLETIN DE VETERINARIA,

PERIODICO OFICIAL

de la Sociedad Veterinaria de Socorros mútuos.

**RÉSUMEN.** *Organizacion del Consejo de Instrucción pública. — Abusos. — Cria caballar. — Parto á pesar de la rotura de las paredes abdominales. — Vértigo esencial en una vaca. — Oposiciones á cátedras. — Contrarotura en una novilla. — Neurotómia (Comunicados). Admision de socios y dividéndos.*

## Organizacion del Consejo de Instrucción pública.

Por real decreto del 17 de este mes ha tenido á bien S. M. organizar el Consejo de instrucción pública, segun propuesta del excellentísimo señor Ministro del ramo, mandando se componga de veintiocho consejeros, ademas del presidente, vice presidente y director general de instrucción pública.

Entre las secciones en que se divide, comprende la 5.<sup>a</sup> las ciencias médicas, la cual constará de cinco vocales que serán tres médicos y dos farmacéuticos, los cuales quedan nombrados con la misma fecha.

Por mas que hemos leido y releido el mencionado decreto, no nos ha sido dable encontrar la palabra mas insignificante que se refiera á la veterinaria, y por mas que hemos preguntado y repregado á cuantos directa ó indirectamente han podido tomar parte en semejante organizacion, ninguno nos ha podido decir la causa de descuido tan sorprendente, que tan poco favor hace á los que ejercemos la ciencia y mucho menos á los que han

intervenido y aconsejado semejante organizacion. Todos se nos encojan de hombros y el que mas nos ha contestado ha sido: *que todavia no es tiempo oportuno, pero que no estaba distante el dia en que figuraria la veterinaria y ocupase el lugar que la corresponde entre las ciencias medicas.*

A muchas y estensas consideraciones nos daba lugar no solo ese descuido imperdonable, que no está en relacion con las luces del siglo y que deprime y denigra á la nacion toda, porque supone la falta de datos y de conocimientos en los mismos que intervienen en los asuntos de instruccion publica, sino la contestacion indicada.

La veterinaria ni ha sido, ni es, ni será ni puede ser una rama de la medicina, pues una de las divisiones de la historia natural es la *zooiutra ó zootiatriologia* sinonimo á medicina veterinaria y una rama de esta es la medicina del hombre, luego es antes aquella que esta y ninguno puede ser buen medico si ignora la medicina comparada; pero un veterinario puede ser escelente, sin entender nada de las enfermedades que su cuerpo puede padecer.

He aqui el obligar en Alemania, pais en el que cual en ningun otro se sabe lo que son ciencias, á que todo el que quiera seguir la medicina, el que estudie primero veterinaria.

Lo que nos demuestra todo esto es que ni en el ministerio, ni en el consejo, ni los que tienen relaciones intimas con los que en cualquiera de ellos pueden intervenir, hay uno que entienda una palabra de veterinaria, y que lo mismo es Juan que Pedro y Pedro que Juan; que lo bueno que hizo un Ministro del ramo, vino otro que lo destruyó, aunque temporalmente, y que el actual nada ha hecho ni hace por la veterinaria, puesto que ni aun se acuerda de ella, siendo un ramo tan estenso de instruccion publica. — N. C.

## ABUSOS.

Nos consta del modo mas fijo, exacto y terminante, pues tenemos las pruebas en nuestro poder, de que abusando cierto subdelegado de la confianza que en él han puesto las auto-

ridades, está causando vejaciones y perjuicios demasiado trascendentales á los profesores que tienen la desgracia de estar establecidos en el radio de su jurisdiccion.

No habiendo comprendido algunos jefes políticos la circular que se les ha pasado por el ministerio de la Gobernación á fin de tener una estadística exacta y saber los que se encuentran ó no examinados, así como los que son poseedores de títulos que no les pertenecen, han consentido que ciertos subdelegados, y con especialidad uno que por ahora no citamos, abuse con escándalo de aquella autorización, exigiendo remuneraciones ilícitas reprobadas por las leyes.

Se reduce el abuso á haber mandado una circular á los alcaldes para que todos los profesores se presenten en la subdelegación con los títulos originales, cuya circular está concebida en estos términos: Subdelegación de veterinaria de la provincia de... Para dar el debido cumplimiento á cierta orden urgente del señor Jefe superior político de esta provincia he de merecer de la fina atención de V. y de la buena administración de justicia que desempeña, se sirva ordenar á todos los maestros que ejerzan la facultad de castrador, herrador ó de alteitar establecidos en ese pueblo se personen en esta oficina en el preciso término de segundo día con los títulos que hayan obtenido; seguro de que cualquiera apatía que advierta por parte de aquellos dispondrá la superioridad cuanto en justicia corresponda, etc. etc. etc.

Mandó también que de no presentarse los interesados lo hiciera persona de su confianza; y dicen que á algunos profesores les ha ordenado remitir sus títulos, mas 24 reales por cada uno, para ponerlos corrientes.

Como es posible no se le haya ocurrido al Jefe político los perjuicios de intereses que esto daba de acarrear? ¿Y cómo el subdelegado se ha atrevido á consentirlo y mandarlo? ¿Acaso los profesores pueden abandonar sus partidos, dejando sin auxilios los animales enfermos? ¿Son por ventura aeronautas para presentarse con tal celeridad? ¿Y el jefe político ni el subdelegado tienen algún poder para mandar que se les presenten los profesores? ¿No hubiera sido más sencillo que los alcaldes y secretarios de ayuntamientos hubieran sacado nota de los títulos y remitídola al subdelegado para que evacuara la cierta orden urgente de la autoridad?

Cuando no hay mala fe debe haber claridad, habiendo oscuridad ha lugar á sospecha, cual sucede en el caso en cuestión.

Tales abusos deben corregirse y desaparecer para no volver á cometerse jamás. A los profesores legalmente estable-

cidos para nada se les debe incomodar fuera del ejercicio de su facultad y mucho menos por los subdelegados que ningún poder tienen sobre ellos. Si los que no han obedecido tal arbitrariedad se vieran molestados, deben recurrir en queja al señor ministro de la Gobernación, que les oirá y hará justicia.—N. C.

---

### Apuntes sobre la historia natural de los animales domésticos, sus diferentes razas.

(CONTINUACION DE LA DEL CABALLO.)

#### ARTICULO XIII.

Por lo que dejamos consignado en nuestro artículo anterior sobre las causas de la decadencia de los caballos en España, se podrá venir a conocimiento, que la abundancia del ganado mular, su propagación y el gran valor de estos animales en las ferias y mercados, es la causa mas poderosa del entorpecimiento en el desarrollo de la eria caballar. Hay sin embargo que tener presente, que á esta causa debe añadirse otra de no menor consideración, la cual consiste en el poco uso que se hace en este país de las yeguas, y en la fatal costumbre que hubo de prohibir el que los criadores pudieran venderlas libremente de la manera que juzgasen mas conveniente á sus intereses. Cuando se discurre con poco número de datos sobre esta materia, las consecuencias deben por necesidad ser desastrosas porque se mira de una manera muy superficial, y así se cree que para fomentar la eria de cualquiera especie de animales, se forma un juicio que para poderlo conseguir no hay mas que emplear todas las hembras y sus productos en la reproducción. Por poco que se reflexione sobre lo que acabamos de decir, se vendrá en conocimiento que en este juicio falso, es en el que se apoyan los partidarios de la prohibición de matar las terneras, de hacer trabajar á las vacas y á las yeguas, y de no permitir la estracción, etc. etc. La falsedad de este juicio se viene naturalmente á los ojos; porque si esto incidiese, seria imposible llevar adelante ninguna mejora, ni ninguna empresa de este género faltándoles a los interesados los productos que pueden invertir en ellas. Es imposible pretender con el menor viso de razon y de jus-

**L**  
Biblioteca de Veterinaria

ticia, que el dueño de una piara de yeguas esté invalidado para disponer á su antojo de ellas cuando le parezca conveniente á sus intereses, queriendo hacer ver que faltando los medios de propagacion se arruina la ganaderia; mas es preciso conocer que los criadores son los que real y verdaderamente conocen lo que les tiene cuenta, y saben por experiencia que les causa mucho mas perjuicio el mantener las yeguas que el vender las que no le hagan falta; de donde resulta que la prohibicion en la venta menoscaba los intereses de los criadores, con grave perjuicio de los capitales empleados en estas especulaciones de intereses comun y general, por lo que puede asegurarse que la prohibicion de la extraccion de las yeguas de las provincias donde no está permitido el garañon, lejos de contribuir al fomento de la cria caballar ocasiona mas bien su ruina.

Todos los naturalistas han dicho con mucha razon, que en todos los seres organizados los medios de la fecundacion son considerablemente mayores que los de las subsistencias; de donde resulta, que en toda la naturaleza, el número de individuos cuando se crian en estado de libertad está en razon directa de la mayor ó menor cantidad de alimentos que pueden proporcionarse en los prados donde pastan, y cuando estos alimentos faltan, es claro que la propagacion es mucho mas perjudicial que útil, y estas razones tan justas y tan filosoficas pueden ser mas especialmente aplicables á nuestra nacion que á las demas. Reduciendo todos nuestros asertos á la practica, podemos poner un ejemplo muy palpable, por el cual debemos convencernos de ellos: supongamos que un criador tiene treinta yeguas destinadas á este objeto, y que carece de todos los medios para aumentar este numero, si de estas yeguas le nacen varias potrancas; lo que mas conviene á sus intereses es deshacerse de ellas tan pronto como se hallen en estado de poder tener un valor proporcionado que le pueda indemnizar de los desembolsos que ha hecho para criarlas; pero como en esto hay ciertos inconvenientes, por eso hemos dicho, que lejos de favorecer la cria caballar, se la ataca de muerte oponiéndose directamente á su fomento y conveniente desarrollo. Por otra parte, los criadores lo mismo gastan en la reproducción y cria de las potras que de los potros, y sin embargo es muy extraño se les permita disponer á su antojo de los últimos y de los que haya prohibido hacer lo mismo con las primeras, de donde resultan males incalculables y de mucha trascendencia, porque el mismo valor deben tener los machos que las hembras. De todo esto se deduce que la

cria del ganado caballar en España, no es ni puede ser una grangería lucrativa, porque habiendo dificultades para la venta de la mitad de los productos, es claro que no puede tener cuenta su conservación y fomento, porque las pérdidas son por necesidad de mucha consideración. Si los que se dedican al fomento y cría de las aves de corral se viesen invalidados de poder vender los huevos, los pollos y demás, es claro que careceríamos de estos artículos, y este ejemplo sencillo es verdaderamente aplicable á la cría de todos los demás animales, es decir que se han hecho leyes para la cría y fomento del ganado caballar, y estas mismas leyes la han destruido, de donde vienen los grandes inconvenientes, como ya hemos dicho. Si por el contrario, la extracción de yeguas de Andalucía se hiciese para todas las demás provincias del reino, en lugar de disminuirse, se aumentarían por necesidad, porque de esta manera los criadores andaluces las venderían á los castellanos y manchegos; el número de compradores sería excesivo, tendrían mucho mas aprecio que el que tienen, las mulas bajarian de precio, su número iría disminuyendo paulatinamente, y es de creer que con el tiempo se lograría el aumento progresivo de los caballos, y aun se mejorarían sus razas; porque los criadores conservarían las yeguas de mas alzada y anchuras para la cría, harían gastos mas excesivos en la compra de caballos padres, y tendrán por consiguiente las utilidades que en el dia no tienen. Una ley determinaba que los que estrajesen una yegua de Andalucía pagasen cien ducados de multa, y al conductor le imponía la pena de seis años de presidio; pero á pesar de esta ley, se estraían de Andalucía casi todas las mejores yeguas que pueden destinarse á la cría de caballos, y de aquí la celebridad de las hermosas mulas manchegas; mas este ilegal tráfico interesaba únicamente á los contrabandistas, gentes dispuestas siempre á cometer toda clase de delitos, y cuya ocupación está consignada á los gitanos que andan errantes por todas partes contra la seguridad pública, contra las buenas costumbres de los pueblos y en perjuicio de los intereses de los criadores. Las mismas leyes, que por otra parte han querido poner coto á la propagación del ganado mular, permiten sin embargo puedan venderse libremente en toda la península y el extranjero; y esta libertad ha influido por necesidad en su cría y fomento, al punto que se ha destruido la propagación y fomento de la cría caballar, y aunque en el dia no estén vigentes, sin embargo son muchos los males que han causado y de los que nos resentimos y nos resentiremos por muchos años. Todo especulador sabe

por experiencia que las utilidades son siempre seguras cuando se aseguran las ventas de los productos, por cuya razon para conseguirlos no solo se necesita criar, sino que se necesita vender, y cuando esta venta no se proporciona la ruina de los especuladores es siempre pronta y segura, cuya maxima es enteramente aplicable á la materia que nos acupa: por lo que somos de opinion que el tráfico de yeguas y de caballos debe ser libre en todos los tiempos para que los criadores tengan siempre una venta segura de los productos.

En Inglaterra, que puede decirse sin temor de equivocarse, que es en el dia la patria de los caballos, hace muchos años que los gobernantes han estimulado su venta por cuantos medios han estado á su alcance, y á esta amplia libertad se le atribuye mas que á ninguna otra causa, la extraordinaria perfeccion y aumento que han adquirido, asi como el haber propagado la aficion á esta gerarquia en casi todos los departamentos del reino. Se concibe desde luego que los productos de la cria caballar en Inglaterra son inmensos, porque en el dia se hace una grande exportacion de caballos y yeguas para todas partes; y aunque en España se veian muy pocos, observamos sin embargo que de poco tiempo acá se va haciendo general en esta corte la costumbre de servirse de yeguas de mucha alzada para los carriages, y de otras y caballos mas pequeños para la silla. Esta observacion nos dà á conocer, 1.º que la Inglaterra produce en el dia yeguas y caballos capaces de hacer toda clase de servicio: 2.º que la grangeria de la cria caballar se va haciendo cada vez mas lucrativa: 3.º que se han extinguido casi totalmente las mulas: 4.º que hay una libertad amplia para que los criadores dispongan á su antojo de su venta; y 5.º que puedan presentarlos en las carreras donde los que hacen punta, son vendidos á precios exorbitantes, despues de obtener premios de mucha consideracion y otras utilidades y ganancias por razon de las apuestas que se hacen. De todo esto sacamos encoucnenencia, que el servirnos nosotros de yeguas y caballos ingleses y de otros paises, es porque cada vez van escasando mas en el nuestro y porque los que tenemos no son capaces de servir mas que para la silla, de aqui el aumento progresivo del ganado mular; de aqui las memorias mas ó menos fundadas que se han publicado con este objeto, y de aqui por ultimo los esfuerzos y los gastos que está haciendo el gobierno en la compra de caballos padres. En otros tiempos era la España la que daba la ley al mundo con sus caballos; se buscaban en otras naciones con ahinco los caballos padres para mejorar y cruzar sus razas; se llegó á pagar en

Francia por un caballo padre español la cantidad de veinte y cinco mil francos; se estraian del reino un número considerable, cuya extracción aunque estaba prohibida, se hacía por los contrabandistas ingresando en el país muchos miles de pesos, por cuya razón esta granjería estaba en un estado floriente, por lo mismo que era la más lucrativa, particularmente en nuestras provincias meridionales; aunque es preciso confesar que como en estos tiempos se hacía poco uso del coche y de otros carriages nunca los criadores fijaban su atención más que en el somiento de los caballos de silla, y esta es otra de las causas de carecer de caballos para el servicio del tiro y de tener necesidad de valerse de las mulas para este importante servicio. A pesar de lo que llevamos dicho es preciso confesar «aunque nos ciegue la pasión», que los caballos de la antigua Bética siempre han sido y serán preferidos a los de todas las naciones para el uso de la silla, no solamente por la belleza de sus formas esteriores, sino por la agilidad, soltura, gracia, firmeza y suavidad de los movimientos de sus miembros, y si bien es verdad que los caballos ingleses son preferidos entre los inteligentes y buenos ginete para el servicio de las armas y del campo, también lo es que para el recreo de los habitantes de las grandes poblaciones y de los que quieran disfrutar comodidad sin ninguna clase de molestia, nuestros caballos deben preferirse a todos los que conocemos.

Una de las cosas más raras y más notables que hace siglos enteros se observan en España; es el poco uso que se hace de las yeguas para ninguna clase de servicio, al punto que vemos que en Inglaterra, Alemania, Bélgica y en Francia se sirven de ellas indistintamente para la agricultura, tiro, campo, guerra, etc., prefiriéndolas si se quiere a los caballos en estos servicios, por haber observado son más sufridas, más hermosas, más veloces y menos espuestadas a enfermar que los caballos. De aquí resulta, que como nosotros no nos servimos de las yeguas para nada nos privamos de los grandes recursos que debían sacarse de ellas y escasea por necesidad el número que necesita la nación para llenar todas las necesidades. No solamente la escasez, no es el principal mal que nos aqueja, sino que como los criadores no sacan ningún partido de ellas inutilizando la mitad de los productos de su especulación, esta tiene que ir cada vez más en decadencia, se van sustrayendo de ella, se disminuye por esta razón el número de los caballos no tenemos los suficientes para atender al servicio público y privado, siendo por consiguiente, a nuestro modo de ver, una de las causas, ó acaso la más principal, de la degenera-

cion de nuestras razas de caballos y de la ruina total en que se encuentra la cría caballar en España. De lo que acabamos de manifestar resulta, que no es posible hacer uso de las yeguas en el país mientras continúe la perjudicial preocupación de que todos los caballos de que nos servimos, sean enteros, porque generalmente se cree son mejores que los capones para toda clase de servicios, por manera que para introducir la costumbre de servirse de yeguas y de caballos indistintamente, sería preciso introducir la de castrar á su debido tiempo, todos los caballos que se crían, reservando únicamente aquellos que por el origen de su raza, por la belleza de sus formas y por otras utilidades se destinan al interesante uso de la propagación. Esta cuestión de si conviene castrar ó no todos los caballos, tiene como todas las cuestiones de interés común y general, sus apasionados defendiendo unos lo primero y otros lo segundo; y sin embargo, es para nosotros tan vital y de tanta trascendencia para la cría caballar, que desearemos tener tiempo suficiente para hacer un trabajo especial y fijarla de una manera terminante, seguro de que haríamos un buen servicio. Al efecto recordarán nuestros lectores que en el Boletín del 15 de abril del año próximo pasado, en su artículo sobre esta materia, digimos que el gobierno saliendo del letargo en que yacía sobre la cría caballar pensaba en fomentarla bajo las bases mas adecuadas para sacarla del estado lastimoso en que se encuentra en España hace muchos años: y refiriéndonos á la cuestión de castrar los potros, digimos que sin entrar en aquel lugar en ella, podíamos asegurar que los potros enteros causan á los criadores grandes embarazos y muchos gastos, cuando no tienen bastante terreno y dehesas donde colocarlos y que si se estableciera la costumbre de castrarlos todos se aumentaría por necesidad esta grangería como el medio mas útil y seguro de conseguir mas utilidades etc. etc.

En el número inmediato y á continuación de este, tocaremos esta cuestión de si conviene en España castrar todos los caballos que se destinan al ejército y á todos los diferentes servicios en que se los emplea en las grandes y pequeñas poblaciones, así como en el transporte de efectos, correos, diligencias etc., lo cual haremos con toda la imparcialidad que se debe, respetando hasta el punto que puede hacerse las opiniones particulares. —G. S.

## PATOLOGIA Y TERAPEUTICA

Desgarradura de las paredes abdominales en consecuencia de la gestación en la vaca; parto natural; muerte; autópsia.

Una vaca destinada para la venta de su leche hacia ya mas de 15 días que había cumplido el término de su preñez, y no presentaba aun el menor signo de un parto próximo.

Pasados algunos días se la notó una caída tan extraordinaria de las paredes del vientre, que estando la vaca de pie tocaban en la cama. Esta anomalía se observó al entrar una mañana en el establo, sin que pudiera conocerse la causa. Durante ocho días no dió la menor señal de incomodidad y continuó comiendo y echándose segun costumbre; pero el 25 de junio del año último no quiso levantarse, reusando toda clase de alimentos.

Tendida la vaca en el suelo manifestaba sufrir bastante, aunque no hacia el menor esfuerzo espulsivo que anunciasse un parto próximo. Sin embargo se sentía vivo el ternero en la parte inferior del ijat izquierdo, separándole de este el grueso solo de las paredes de la matriz, cuyo órgano parecía estar acometido de inercia. Se creyó conveniente escitar sus contracciones, que debían ser fuertes, para que pudiera verificarse el parto, en razón de que no podían ser secundadas por las de las paredes abdominales desgarradas en toda la parte posterior.

Con tal objeto se la administró un brebaje con cuatro onzas de sabina en polvo, esperando obtener por este medio esfuerzos espulsivos bastante energicos para que el feto saliese del claustro uterino. En efecto, a las dos horas de administrado, se contrajo la matriz con tal violencia, que en menos de dos minutos hizo salir de su cavidad, y sin auxilio de nadie, un ternero muy grande, hermoso y bien conformado. Las secundinas se espulsaron naturalmente como un cuarto de hora después. La cría se encargó a otra madre, pues se calculó que la suya moriría, a pesar de haberla sangrado, dado bebidas tibias nitradis y puest, a dieta blanca. El 28 a las 12 del dia dejó de existir.

**Autópsia.** A las cuatro horas de haber muerto, se colocó de dorso y quitó la piel con el mayor cuidado notando las lesiones siguientes: desgarradura completa de la cubierta abdo-

minal en su insercion al borde del pubis; igual desorden en las fibras aponeuróticas del músculo costo abdominal (grande oblicuo) en aquel punto; de la porción carnosa del músculo ileo abdominal (p. pequeño oblicuo) en la estension de dos á tres pulgadas, lo mismo que del esterno pubiano en su insercion al borde abdominal del pubis. Este último músculo, en la parte que que faba adherida, se encontraba separada en dos porciones iguales, dejando ver el tendon formado por las fibras aponeuróticas reunidas que constituyen la línea blanca y que tambien estaban rotas.

La matriz no presentaba nada de particular; pero el abdomen contenia de 6 á 7 azumbres de una serosidad sanguinolenta, con algunos cuajarones de sangre que nadaban entre ella. Los bordes de las partes desgarradas parecia como que tendian aisladamente á la cicatrizacion.

Esta observacion no deja de ofrecer interés bajo el punto de vista fisiológico, pues demuestra de un modo perentorio y palpable que las contracciones abdominales no son indispensables para que se efectue el parto sin el auxilio del arte, y de cuanta fuerza de contraccion está dotado el utero, cuando obra por el influjo de los medicamentos denominados uterinos ó emenagogos. — N. G.

#### Vértigo esencial ó encefalitis en la vaca.

Hace poco tiempo fue consultado un profesor para prestar sus auxilios á una vaca lechera de 7 años, y que pesaría unas diez y ocho arrobas.

El dueño de la casa de vacas la notó triste, que no rumiaba, tenia la cabeza baja y estaba inapetente, en un movimiento continuo, marcha vacilante, apoyando con fuerza la cabeza contra la pared, buscando particularmente las esquinas; el ojo abultado y salón, la pupila dilatada é inyectada la conjuntiva, la vista parecia muy obtusa, el ojo giraba con irregularidad en la órbita, el pulso duro, lleno y dando 65 pulsaciones por minuto, la region frontal y de los cuernos muy calientes; saliveo continuo, rechinamiento de dientes, retortijones de vientre, movimientos de remitencia y de paroxismo.

La hicieron una sangría de las arterias coxigéas inferiores que dieron unas ocho libras de sangre, practicaron afusiones de agua fria sobre la cabeza, y dió un cocimiento de raiz de malvavisco.

Al ver que los paroxismos iban siendo cada vez mas violentos, á pesar de continuar con el mismo tratamiento y haber sacado por la yugular otras ocho libras de sangre, propuso el profesor se llamara á otro en consulta, porque su pronóstico no podia menos de ser funesto, á lo cual accedió el dueño.

Todavia la marcha era vacilante y se apoyaba con fuerza contra la pared, se suprimió completamente la secrecion de la leche, continuaba la inapetencia absoluta, y el pulso era menos duro, el profesor anteriormente llamado (de cabecera) dijo notaba un poco de mejoría.

Se la sacaron diez libras de sangre de las subcutáneas abdominales, se pusieron compresas en el testuz empapadas continuamente de agua acidulada, brebajes de cocimiento de raiz de malvavisco y cabezas de adormidera, edulcorados con miel, de seis á ocho libras al dia, cuatro lavativas en que se disolvía un poco de sal comun en cada una, y friegas secas muy repetidas.

Al otro dia se observó menos exacerbacion en los síntomas y mas abatimiento (coma) por lo cual se continuó el mismo tratamiento menos la sangria; pero la vaca se encontró muerta al dia siguiente á las cinco de la mañana.

Hecha la autopsia con el mayor cuidado, doce horas despues de la muerte, se encontraron los músculos del cuello mas rubicundos que en el estado normal y los vasos pequeños muy inyectados, lo mismo que los de las meninges y superficie del cerebro. Cortada por capas la sustancia de este órgano se notó punteada de rojo, contenido los grandes ventrículos un poco de serosidad algo rosácea.

Seria muy conveniente el que los profesores que tienen proporcion multiplicaran sus observaciones sobre esta enfermedad del ganado vacuno, y de la que cuando mas se tienen cinco ejemplares publicados en los periódicos de veterinaria extranjeros, como le sucede al anterior.—N. C.

---

## OPOSICIONES.

Terminado el primer ejercicio de que dimos noticia en el número anterior, sobre cuyo juicio nos hace guardar el mayor silencio la cualidad de jueces, limitándonos sim-

plemente á indicar que ha podido y debido hacerse mejor que lo que se ha hecho, se reunió el tribunal con los opositores el dia 24 á las doce y media de su mañana para dar principio al segundo ejercicio ; á las tres y media del mismo dia, eligiendo el actuante para dar su lección de hora uno de los tres temas sacados á la suerte.

**D. Pedro Ocaña** sacó:

- 1.<sup>º</sup> *De la digestión.*
- 2.<sup>º</sup> *De la generación.*
- 3.<sup>º</sup> *De la composición elemental del cuerpo de los animales, de las fibras, tegidos, órganos y aparatos.*

Eligió para su lección el 1.<sup>º</sup>

**D. Anastasio Ortiz** sacó:

- 1.<sup>º</sup> *De los órganos del aparato circulatorio.*
- 2.<sup>º</sup> *De los órganos del aparato respiratorio.*
- 3.<sup>º</sup> *De los órganos del aparato digestivo.*

Eligió el 1.<sup>º</sup>

**D. Florencio Paniagua** sacó:

- 1.<sup>º</sup> *De la nutrición, secreción y calorificación.*
- 2.<sup>º</sup> *De las bellezas y defectos de las partes comprendidas en el tercio anterior.*
- 3.<sup>º</sup> *De los órganos del aparato digestivo.*

Eligió el 3.<sup>º</sup>

---

## COMUNICADOS.

---

Señores Redactores del *Boletín de Veterinaria*.—El 23 de diciembre próximo pasado fuí llamado por Hilario García, vecino de Evan de Abajo, (Alcarria) para que le viese una novilla de dos años, advirtiéndose que tenía un bulto (estas fueron sus palabras) tan grande en la barriga, que no la dejaba

ba andar, que no comia ni bebia hacia ya cinco ó seis días, y que estaba muy triste. En efecto, pasé á reconocerla el 24 y observé que toda la parte inferior del vientre la ocupaba una hernia intestinal ocasionada por una causa traumática. Practiqué la taxis, y no logrando éxito favorable por esta, ni por cuantos medios me proporciona la ciencia en los casos de esta naturaleza, me decidí a incidir la piel, y hecha la incisión se salieron fuera las dos porciones de intestinos gruesos y delgados, conteniendo ambos gran cantidad de gases y presentando un color lívido negruzco. Examinando aquellos, observé en la porción del colon una rotura como de dos ó tres pulgadas de longitud, en la que hice la sutura de puntos pasados; inmediatamente ejecuté algunas tentativas para reducirlos por el mismo orificio que habían de cendido, y no pudiéndolo conseguir por la grande estrangulación que sufrían los intestinos, me fue preciso dilatar dicho orificio cosa de seis pulgadas, por cuyo medio se hizo la reducción completamente. Concluida esta, hice la sutura enclavada en los músculos del abdomen, y en la abertura de la piel la de pellejeros.

Terminadas estas operaciones, sin mas aperturas ni vendajes, se la abandonó á sí misma en la dehesa: al dia siguiente fué recobrando el apetito, progresó este y su natural alegría sin que hasta el dia de la fecha haya vuelto á notarse alteración alguna en su organización.

Algunas reflexiones pudiera indicar referentes á esta observación, pero lo lacónico de nuestro periódico me lo impide. =Queda de ustedes etc. =Siete Iglesias febrero 12 de 1847. =Sa' u nino Sandonis.

Sres. Redactores: Habiendo leido los comunicados referentes á la operación llamada neurotomia, y por la que veo los buenos resultados que han obtenido la mayor parte de los que la han practicado, deseoso de hallar momento de ponerla en ejecución; se me presentó ocasión el 1.<sup>o</sup> de agosto, en

una mula de labor, propia de D. Gregorio Bayllo, la que iba á ser sacrificada por no poder sacar beneficio alguno de ella.

El profesor que antes la había asistido la aplicó los medios aconsejados para dos clavos que padecía, hasta el fuego, pero todo inútilmente, por lo que no dudé en hacer la sección de los nervios laterales esterno é interno de la cuartilla izquierda, poniendo sobre la herida el emplasto aglutinante y un vendaje circular, con lo cual á los 19 días quedaron cicatrizadas las heridas; y desde entonces la extremidad con los movimientos muy libres, notando sólo alguna debilidad por la atrofia que había resultado en todo el miembro.

El 21 del referido mes hice en la mano derecha la estirpación de un quiste que ocupaba la parte anterior de la rodilla, el cual contenía como libra y media de un líquido sexosanguinolento, con el objeto de proceder después á practicar la misma operación y ver si lograba iguales resultados, pero me fué imposible por haberse fracturado el tercio inferior del tibia de la extremidad posterior derecha. Espero se sirvan incluirlo en el Boletín que tan útil y ventajoso es á la ciencia de veterinaria.

Quedando suyo etc. — Campo de Criptana, etc.—*Eduardo Pizarro.*

---

#### SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

---

La Comisión Central en sesión de 22 de enero último declaró socio en primer grado de salud á D. Angel Yagüe Jerez, perteneciente á la provincial de Segovia. Asimismo concedió la pension de 4 rs. diarios á doña Casilda Sierra, viuda del socio D. Manuel Calvo, que perteneció á la provincial de Zaragoza.

Ultimamente concedió el pase á la pension de 6 rs. diarios á los socios D. Silvestre Vidal y D. José Sancho

correspondientes á la provincial de Zaragoza; D. Vicente Moyano á la de Valladolid y D. Manuel Grande á la Central; habiendo obtenido igual pase por acuerdo de la Junta de Apoderados de 1.<sup>o</sup> del actual los socios D. Cristobal Rubio y D. Ignacio Camilo Fernandez, tambien de la Central.

**JUNTA GENERAL.**

En la celebrada el 5 del corriente, se publicó el dividendo del 1 p 0<sup>10</sup> para cubrir las atenciones del primer semestre del presente año, y estando ya en poder de las respectivas comisiones los oportunos recibos, se pone en conocimiento de todos los socios para que verifiquen sus pagos, advirtiéndoles que el plazo finaliza el 30 de abril próximo, y para que cada uno sepa la cantidad que le ha correspondido, con arreglo al capital que representa, se inserta la tabla siguiente.

Capitales nominales.	Corresponde pagar al 1 p 0 <sup>10</sup> .
Los de 2,000.	20
Los de 5,000.	50
Los de 4,000.	40
Los de 3,000.	50
Los de 6,000.	60
Los de 7,000.	70

Madrid 29 de febrero de 1848 = El Secretario contador general, *Vicente Sanz González.*

Editores—redactores: D. Nicolás Casas y D. Guillermo Sampedro.

**MADRID.**

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

1848.